

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningún pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares* y *Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES RELATIVAS AL PERSONAL, ADOPTADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ÚLTIMOS.

Junta general de Estadística.—Sección de trabajos catastrales.

Real orden ascendiendo á la clase de Ayudantes supernumerarios con 600 escudos anuales á D. Ricardo García de Andoain, D. José Homedes y Vidal, D. Mariano Cucalon y Escolano, D. Dionisio Casañal y Zapatero, D. José Giral y Forner, D. Carlos Albaladejo y Bosque, D. Manuel Menéndez y Escobar, D. Ricardo Smith y Zulueta, D. Ramon Fernandez y Toro, D. Ignacio Molero y Saez, D. Juan Garrigós y Cárdenas, D. Juan Heriza y Sancho, y D. Félix Corrales y Martínez, alumnos-aspirantes que han terminado sus estudios en la Escuela.

Id. Ascendiendo á Ayudante segundo de Topografía catastral con 1.000 escudos anuales al tercero D. Enrique Rodríguez.

Id. Nombrando Ayudantes terceros con 800 escudos anuales á los supernumerarios D. Bernardo Arans y D. Tomás Tellería.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Para cubrir la vacante producida por fallecimiento del Brigadier D. José Martínez y Viñalet,

Vengo en nombrar Director de Armamentos, expediciones y pertrechos en el Ministerio de Marina al Capitan de navío D. José Polo de Bernabé y Mordella.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Marina,

MARTÍN BELDA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Circular.

Excmo. Sr.: Encaminándose las Ordenanzas al importante fin de la conservación del ejército para que pueda cumplir la alta mision que las leyes le confían, han considerado el abandono de las filas cometido por Oficiales como un hecho de mayor ó menor gravedad, segun las circunstancias que le acompañan, pero siempre digno de severo castigo, por cuanto constituye un ataque á la disciplina y subordinacion, base esencial sobre que descansa la milicia. Inspirada en estos principios, y muy particularmente en las disposiciones que aquel Código contiene en los artículos 7.º y 9.º, tít. 16, 25 y 26, tít. 17, tra-

tado 2.º, y en el 6.º, tít. 7.º, tratado 8.º, la Real orden de 14 de Agosto de 1817, previene sea despedido del servicio todo Oficial que venga á la corte sin expreso permiso, como no sea de tránsito necesario para su destino, ó que abandone las filas, ya por excederse de los precisos límites que se le hubiesen marcado respecto del tiempo ó forma de hacer uso de la licencia que le hubiere sido legítimamente concedida, ó ya por cualquier otro motivo. Mas como esta medida se ha entendido siempre sin perjuicio de someter á la apreciacion y fallo del Consejo de Guerra los hechos que hubiese además ejecutado el Oficial al abandonar su destino, se suscitaron dudas acerca de la situacion y carácter con que deberia considerarse al que despues de haber sido dado de baja en el ejército mediante el expresado abandono, fuese aprehendido ó se presentase voluntariamente á sus Jefes para ser juzgado; y por Real orden de 31 de Marzo de 1852 se resolvió, de conformidad con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que en tal caso conserve el Oficial procesado el carácter que tenia al cometer el delito que dé lugar al procedimiento, por debérsele formular bajo tal concepto los cargos que del sumario resulten, y que en su virtud sea alta en su respectivo cuerpo, pero tan solo en clase de encausado y con la parte de sueldo correspondiente á tal situacion, para guardarle las consideraciones debidas al empleo que disfrutaba cuando delinquiró. Dedúcese, pues, de estas Reales disposiciones, fundadas, como queda expresado, en las Ordenanzas, que la medida en virtud de la cual se da de baja en el ejército á un Oficial por abandono de su destino ó de sus banderas debe ser firme é irrevocable, como correctivo legal y necesario de aquel hecho consumado y punible, siempre que no aparezca que el abandono fué efecto preciso de un acto completamente ajeno y materialmente contrario á la voluntad del Oficial.

Enterada de todo S. M., con el fin de que desaparezcan las dudas que todavía surgen en esta clase de asuntos, y de que queden á salvo los principios de subordinacion y disciplina, se ha dignado resolver:

1.º Que sin perjuicio de que se observe lo prevenido en la Real orden de 31 de Marzo de 1852 con el exclusivo fin de someter á la correspondiente sumaria al Oficial que abandonó su destino por los hechos ó delitos que hubiese cometido, sea, despues de terminada la causa, definitiva é irrevocable la medida gubernativa anteriormente adoptada por la que se le dió de baja en el ejército.

2.º Sin embargo de lo dispuesto en la determinacion anterior, cuando resultare probado debidamente no haber sido espontáneo el abandono del destino, sino resultado de hechos notoriamente ajenos y contrarios á la voluntad del procesado, y se sobresea libremente la sumaria mediante á no existir hecho punible ó delito que perseguir, se *consultará* á S. M., al propio tiempo que el sobreseimiento, el alta del Oficial en el ejército.

3.º Si la causa se hubiese elevado á plenario y el Consejo absolviese al Oficial por no resultar hecho ó delito que castigar ni culpabilidad alguna en el abandono de su destino, se *consultará* á S. M., al propio tiempo que aprobacion, el alta del interesado en el ejército.

4.º Sin la resolucion expresa que recaiga en las consultas á que se refieren las determinaciones anteriores, no se considerará en ningun caso rehabilitado el Oficial que haya sido dado de baja en el ejército por haber abandonado su destino.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1868.

VALENCIA.

Sr.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de haber solicitado D. Vicente Vazquez Queipo, fabricante de losetas y mosaicos finos para pavimentos, que se haga extensiva á la industria que ejerce la gracia concedida á las fábricas de loza y vidrio, de recibir sal en las Salinas del Estado á más bajo precio que el de estanco. En su virtud, y deseando S. M. dispensar á esta ó cualquiera otra industria nacional la proteccion que necesite para mejorar sus productos, á fin de que puedan competir con los de procedencia extranjera, en cuyo caso se encuentra la de fabricacion de losetas y mosaicos finos para pavimentos, análoga á la de vidrio, á quien se otorgó aquel beneficio por Real orden de 16 de Junio de 1839: considerando que ningun perjuicio puede por otra parte irrogarse á la Hacienda pública de conceder sal tambien á más bajo precio que el de estanco á la nueva industria de que se trata, pues debiendo ser adulterado aquel género en las fábricas con cal viva en polvo en la proporcion de 25 libras de este adulterante por cada 100 de sal, cuya operacion habrá de practicarse con todas las formalidades prevenidas para otras industrias, no puede destinarse á otros usos que al de la fabricacion de losetas y mosaicos; y considerando que se han llenado satisfactoriamente todos los requisitos prevenidos en la orden circular de esa Direccion general de 28 de Abril de 1858, como necesarios á los fabricantes de productos químicos y cualesquiera otros industriales para optar á la mencionada gracia; se ha dignado resolver que se haga extensiva á D. Vicente Vazquez Queipo, fabricante de losetas y mosaicos finos para pavimentos, y á los demás de esta clase que se hallen en su caso, la gracia de recibir de las Salinas del Estado la sal que necesiten para sus elaboraciones al precio de un escudo 400 milésimas cada quintal castellano, siendo de cuenta de los interesados el facilitar la cal viva con que se ha de inutilizar aquella, los gastos que esta operacion ocasione, y el transporte de la sal adulterada desde las Salinas hasta las fábricas de su propiedad, y debiendo hacerse las adulteraciones en la proporcion de 25 libras de cal por cada 100 de aquel artículo, y á presencia del Administrador y Oficial Interventor de las Salinas y Comandante del Resguardo especial de sales, bajo la responsabilidad de estos empleados, y en términos que de ningun modo pueda aplicarse la sal á otros usos que á la fabricacion de losetas y mosaicos finos para pavimentos á que se destina; en la inteligencia de que ántes de entregarse el género á los interesados deberán acreditar haber hecho el pago de su valor al respecto de un escudo 400 milésimas cada quintal castellano en la Tesorería de Hacienda pública de la respectiva provincia, así como rendir el Ingeniero director de cada fábrica mensualmente un estado demostrativo del movimiento de sales recibidas y empleadas en sus operaciones, de conformidad á lo dispuesto en la antecitada orden circular de esa Direccion general de 28 de Abril de 1858.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1867.

BARZANALLANA.

Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Suscripcion para aliviar las desgracias causadas por las inundaciones, huracanes y terremotos de Filipinas y de Puerto Rico.

DEPOSITADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.	Escudos.	Total.
Excmo. Sr. D. Felipe de Vereterra.....	50	
Ilmo. Sr. D. Angel Fernandez de Heredia.....	40	
Ilmo. Sr. D. Estéban Morales.....	40	
Ilmo. Sr. D. Miguel Alegre Dolz.....	40	
Sr. D. Manuel Mayo de la Fuente.....	40	
Ilmo. Sr. D. Miguel Pacheco.....	35	
Ilmo. Sr. D. Manuel Martinez Delgado.....	30	
Sr. D. Juan de Dios Boada.....	30	
Sr. D. Agustín Mendía.....	30	
Sr. D. Felipe de Aristizábal.....	30	

Sr. D. Gregorio Zapatería.....	30
Sr. D. Emilio Nuñez.....	26
Sr. D. Eusebio Mohino.....	26
Sr. D. Alejandro Noriega.....	26
Sr. D. Felipe Salvador y Aznar.....	24
D. Manuel Cabedo.....	24
D. Manuel Fernandez Trabanco.....	24
D. José Boada.....	24
D. Antonio de la Sotilla.....	24
Sr. D. Miguel Cabezas.....	24
Sr. D. Joaquin Gonzalez.....	24
D. José Vicente Portillo.....	24
D. Francisco Malo de Molina.....	20
D. José de la Torre y Moreno.....	20
D. José María del Valle.....	20
D. Ignacio Peiro.....	20
D. Ignacio Saenz de Graci.....	20
D. Manuel Cabello y Goytia.....	20
D. José Santos Empananza.....	20
D. Manuel Aguinaco.....	20
Sr. D. Antonio Morán y Amaya.....	20
D. Manuel de Aristizábal.....	20
D. Domingo de Capelástegui.....	20
D. Enrique Pastor y Bedoya.....	20
D. Enrique Villar y Romea.....	20
D. Ignacio Sanchez y Sanchez.....	16
D. Juan Nepomuceno Zurita.....	16
D. Mauricio Rodríguez Arroquia.....	16
D. José Fernandez Campoy.....	16
D. Francisco Quero.....	16
D. Pedro Esgueva.....	16
D. Ignacio Martín Esperanza.....	16
D. Manuel María Vallop.....	16
D. Enrique Gasset.....	16
D. Víctor Fernandez Imbert.....	16
D. Eduardo Alvarez Quiñones.....	16
D. Máximo Ortiz de Zárate.....	16
D. Antonio Rubio.....	16
D. Julian Gomez.....	14
D. Fernando Corrales.....	14
D. Santos Fernandez de Córdoba.....	14
D. Francisco del Castillo.....	14
D. Eustaquio Barbero y Pedráz.....	14
D. José Mondjar.....	14
D. Antonio Alegre.....	14
D. Rafael Alvarez y Alvarez.....	14
D. Bernardino Alvarez Arenas.....	14
D. José María Manresa.....	14
D. Vicente Gomez Salazar.....	14
D. Gaspar Thous.....	14
D. Venancio Diaz Argüelles.....	12
D. Fernando Rodriguez Torres.....	12
D. José de la Vega.....	12
D. Angel Omaña.....	12
D. José Prieto Copeiro.....	12
D. Víctor Messeguer.....	12
D. Joaquin Angoloti.....	12
D. José Albilló y Lopez.....	12
D. Juan Bautista Eznarriaga.....	12
D. Juan Antonio Moriñigo.....	12
D. Ulpiano de Tapia.....	12
D. Gonzalo Pascual Paris.....	12
D. Diego Felipe Gomez.....	12
D. Mariano Sanz.....	12
D. Juan Navarro y Vera.....	12
D. Eduardo Cortazar.....	12
D. Joaquin Guillermo de Lima.....	12
D. José Cosin y Martin.....	10
D. Cesimiro Trillo.....	10
D. José San Martin.....	10
D. Mariano de la Herreria.....	10
D. Modesto Llorens.....	10
D. Antonio Martin de la Torre.....	10
D. Francisco Fernandez.....	10
D. Fernando Martin Carramolino.....	10
D. Pedro Pablo Castañera.....	10
D. Ramon Nieto Lafita.....	10
D. Carlos Lamadrid.....	10
D. Juan Gomez de la Torre.....	10
D. Joaquin Puron.....	10
D. Joaquin Fernandez Moreno.....	10
D. Leoncio Martin Dominguez.....	10
D. José María del Rio.....	10
D. Rafael Franco.....	10
D. Emilio Munilla.....	10
D. Lucas Carranza.....	10
D. Ramon Gomez Moreno.....	10
D. Manuel Gonzalez Ordoñez.....	8
D. Ignacio Perez Malo.....	8
D. Pedro Alvarez.....	8
D. Fernando Ladron de Guevara.....	8
D. Juan Hernandez.....	8

D. José Aranalde.....	8
D. Antonio Navarro y Rodrigo.....	8
D. Livinio Stuyck.....	8
D. Antonio Julio Manjon.....	8
D. Juan Antonio Moreno.....	8
D. Vicente Márcos y Abad.....	8
D. Juan Uña y Gómez.....	8
D. José García Orca.....	8
D. Joaquin Coll.....	8
D. Felipe Neri Chapado.....	8
D. Vicente de la Cruz.....	8
D. Luis Revest y Makenna.....	8
D. Manuel Lopez Miranda.....	8
D. Manuel Muñoz del Cañizo.....	8
D. Benito Labrador.....	8
D. Bráulio Carrafa.....	8
D. Joaquin del Moral.....	8
D. José Roncal.....	8
D. José Fernandez de Heredia.....	8
D. Nemesio Cornejo Villarroel.....	8
D. Ramon de la Parra.....	8
D. José Gomez Collazo.....	8
D. Ramon Ballesteros.....	8
D. Juan Escudero.....	8
D. Pedro Ortiz.....	8
D. Mariano Varela.....	8
D. José Castañera.....	8
D. Estéban Aldao.....	8

1.969

CASA DE MONEDA.

Ilmo. Sr. D. Federico Arias Pardiñas, Superintendente.....	35
D. Gregorio Jimenez, Contador.....	24
D. Manuel Valverde, Tesorero.....	24
D. Inocencio Palacios, Oficial primero de la Contaduría.....	16
D. Manuel Contreras, id. segundo id.....	12
D. Manuel José Moñino, id. tercero id.....	10
D. Vicente Gonzalez Parra, id. cuarto id.....	8
D. Francisco Anton, Ensayador primero.....	16
D. Donato Álvarez Santullano, id. único de segunda clase.....	14
D. José Rafael Narvaez, id. tercero.....	12
D. Aniceto de la Parra, Jefe de fabricacion.....	24
D. Angel Mendoza, Juez de balanza.....	10
D. Francisco Baró, maquinista.....	10
D. Hermenegildo Mingo, guarda-cuños.....	10

Oficina central de ensayes.

D. Eugenio de Larra, Director de Ensayes.....	24
---	----

Departamento del Grabado.

D. Luis Marchioni, Grabador general.....	30
D. Gregorio Sellon, Tallador principal.....	16
D. Manuel de Vargas Machuca, id. primero.....	14
D. Luis Plañol, id. segundo.....	12
D. Andrés Rodríguez, id. tercero.....	10
D. Atanasio Carrasco, id. segundo de tercera clase.....	10
D. Miguel Yuboni, id. primero de cuarta id.....	8
D. José María Lorenzo, id. tercero de id.....	8
D. José Casas, Director de máquinas.....	20
D. Juan Antonio Aparicio, Ayudante de id.....	8

385

FÁBRICA DEL SELLO.

Ilmo. Sr. D. Mariano Romea y Yanguas, Administrador Jefe.....	30
Sr. D. José María Gonzalez, Contador.....	16
D. Manuel Alegre.....	10
D. Pedro Masiedo.....	8
D. Eduardo Lopez Vasallo.....	6
D. Luis Rodriguez Urrea.....	5
D. Juan Rodriguez Martinez.....	10
B. Pio Gallardo.....	6
D. Casimiro Rico de las Monjas.....	6
D. José Perez Varela.....	10
D. Eugenio Julian y Jover.....	6
D. Félix Escolar.....	6
D. Angel Alonso.....	6
D. Juan de Mata Gonzalez.....	8

133

CONTADURÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

D. Agapito Gozálo.....	40
D. Pedro Alcántara Cabezas.....	24
D. José Manso y Gonzalez.....	20
D. Restituto Muñoz Caravaca.....	16
D. Francisco Jesús de Leon.....	14
D. Alejandro Latorre.....	12
D. Luis Badolato.....	10

D. Angel Gonzalez de la Peña.....	8
D. Miguel Gonzalez.....	8
D. Anselmo Gonzalez.....	8
<hr/>	
	160

TESORERÍA CENTRAL.

Sr. Tesorero.

Ilmo. Sr. D. Antonio Martinez Lage.....	40
---	----

Oficiales.

Sr. D. Juan Labaig.....	20
D. Manuel Villasante.....	16
D. Benito Cereceda.....	14
D. Carlos María Martinez.....	12
D. Ramon Michelena.....	10
D. Santiago Montero.....	8
D. Benigno Perez.....	8

Cajeros.

D. Pedro Ezequiel de la Cueta.....	16
D. Paulo Menendez de la Vega.....	16

Ayudante de caja.

D. José Menguez.....	8
----------------------	---

168

GIRO MÚTUO.

Sr. D. Raimundo Perez Villaamil.....	20
Sr. D. Rafael Riaño.....	12
Sr. D. Juan Moreno.....	8
<hr/>	
	40

FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID.

D. Nicolás del Alcázar y Ochoa, Administrador Jefe.....	30
D. José María de Reina y Campos, Contador.....	24
D. Isidro Perez, Inspector primero.....	12
D. Jesús Gutierrez, id. segundo.....	12
D. Rosendo Navarro, Depositario pagador.....	12
D. Joaquin Carmelo Delgado, Oficial primero.....	10
D. Félix María Hernaez, id. segundo.....	8
D. Jacinto de Arias, id. tercero.....	6
D. Sebastian Palacios y Fernandez, Ayudante primero.....	6
D. Nicolás Fernandez Rubio, id. segundo.....	5
D. José Sanchez de Neira, Escribano.....	4
D. Manuel Martinez, Escribiente primero.....	4 ⁵⁰⁰
D. Antonio Cortés, id. segundo.....	3 ⁵⁰⁰
D. Juan Aquino, portero primero.....	5
D. Clemente García, id. segundo.....	4
D. Gonzalo Guerrero, capataz primero.....	3
D. Tomás Sanchez, id. segundo.....	3
D. Antonio Saez, id. tercero.....	3
Tres porteras, á 200 milésimas de escudo cada una.....	0 ⁶⁰⁰
Cuarenta maestras, á id. id.....	8
<hr/>	
	163 ⁶⁰⁰

TOTAL..... 3.018⁶⁰⁰

Suscrito anteriormente..... 99.953⁷⁵⁵

Suma..... 102.972³⁵⁵

Por acuerdo de la Junta general de Socorros para Filipinas y Puerto-Rico, presidida por S. M. el REY, y disposiciones especiales dictadas por el Gobierno, el vapor-correo *Príncipe Alfonso*, que salió de Cádiz el 15 del actual, conduce en metálico 100.000 escudos para la nombrada isla de Puerto-Rico, destinados á los fines que señaló el Real decreto de 10 del pasado mes de Diciembre y por cuenta de la suscripcion general abierta en la Península para remediar en lo posible los daños que han causado en aquellas provincias los huracanes, las inundaciones y los terremotos.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II.

Desde el dia 13 del presente queda abierta la venta de arboles procedentes de los viveros de este Canal.
En las oficinas de la Direccion de las obras, calle del Prado, núm. 4,

Cuarto segundo, se harán los pedidos y estarán de manifiesto los precios y clase de árboles todos los días no feriados, de once á cuatro de la tarde.
3474—2

A la una de la tarde del día 31 del corriente mes, y en el local que ocupan las oficinas del mismo, calle del Prado, núm. 4, cuarto segundo, donde podrá verse el pliego de condiciones y tasacion, se procederá á la venta en pública subasta de cinco mulas del referido Canal, que estarán de manifiesto en las cuadras del depósito del Campo de Guardias.
3475—2

A las dos de la tarde del día 31 del corriente mes, y en el local que ocupan las oficinas del mismo, calle del Prado, núm. 4, cuarto segundo, donde podrá verse el pliego de condiciones y tasacion, se procederá á la venta en pública subasta de varios coches, atalajes, carros y cubas de riego de este Canal, que se hallarán de manifiesto en las cocheras del depósito del Campo de Guardias,
3476—2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 28 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará en esta Administración, sita calle de Procuradores, casa llamada del Platero, bajo mi presidencia, y con asistencia del Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, la subasta para la poda y limpia del arbolado que contienen los lotes primero y segundo del desecado Canal de Manzanares y aprovechamiento de las leñas que resulten de la monda, como asimismo las de 200 árboles secos que existen en los expresados terrenos, bajo el tipo de 150 escudos y con sujecion al pliego de condiciones que obra en esta oficina y estará de manifiesto todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Los que deseen tomar parte en la licitacion deberán presentar el documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos 15 escudos, sujetándose para hacer las proposiciones al modelo adjunto.

Madrid 18 de Enero de 1868.—El Administrador, José Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., hace proposicion al remate de la poda y limpia del arbolado que contienen los lotes primero y segundo del desecado Canal de Manzanares, por la cantidad..... (en letra), con entera sujecion á cuanto previene el referido pliego de condiciones.
—2

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 19 de Enero de 1868, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

INGRESOS.

	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
<i>Plazuela de las Descalzas.</i>				
Seccion 1. ^a	"	"	"	"
Idem 2. ^a	63.026	177	101	278
Idem 3. ^a	55.935	282	"	282
Idem 4. ^a	54.170	200	"	200
<i>Plazuela de San Millan, núm. 11.</i>				
Seccion 5. ^a	25.300	117	9	126
<i>Calle de Fuencarral (Hospicio).</i>				
Seccion 6. ^a	20.970	106	4	110
TOTALES.....	219.401	882	114	996

REINTEGROS.

	Rs. vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
<i>Plazuela de las Descalzas.</i>				
Seccion 1. ^a	171.625,60	94	67	161

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Marqués

del Socorro.—Alejandro Ramirez de Villaurrutia.—Ignacio Muñoz de Baena.—Manuel Serantes.—Domingo Benito Guillen.—Andrés Ibarbia.—Basilio Sebastian Castellanos.—Francisco Millan y Caro.—Francisco de Paula Mendez.—Marqués de la Torrecilla.—Jacobo Ramirez de Villaurrutia.—Francisco Vallespinosa.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.

Se subasta en pública licitacion el arrendamiento por tres años de los derechos de paso por el puente de San Agustin en Alcira, y precio en cada uno de 1.602 escudos; y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente, á la una y media de su tarde, en esta Mayordomía mayor y en la Bailía general de Valencia, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas.

Palacio 13 de Enero de 1868.—El Secretario general, Fernando Cos-Gayon. —1

Se arriendan por tres años en pública y doble subasta, y precio en cada uno de 2.030 escudos, los derechos de paso por el puente de Santa María en Alcira; y para su remate se ha señalado el día 22 del actual, á la una de su tarde, en esta Mayordomía mayor y en la Bailía general de Valencia, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Palacio 13 de Enero de 1868.—El Secretario general, Fernando Cos-Gayon. —1

Se saca á pública subasta el suministro de paja pelaza que sea necesaria para la manutencion del ganado de Reales Caballerizas hasta fin de Julio próximo, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría general, en la que tendrá lugar el remate el día 24 del corriente mes, á la una de la tarde.

Palacio 18 de Enero de 1868.—El Secretario general, Fernando Cos-Gayon. 3761—2

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD.

DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NÚMERO 1.

RECAUDACION POR RAMOS EN NOVIEMBRE DE 1867.

ESTADO que demuestra con distincion de ramos la recaudacion obtenida en Noviembre de 1867, formado en cumplimiento de la disposicion 2.^a de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

VALORES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1866-67

	Escs.	Mils.
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.		
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.....	9.318,917	
<i>Contribucion industrial y de comercio.</i>		
Cuota.....	20.569,861	
Parte correspondiente á la Administracion en el premio de cobranza....	1.022,764	
	21.592,625	
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	490,863	
Derecho y registro de hipotecas.....	7.127,733	
Impuesto de minas.....	2.238,029	
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortizacion de la Deuda.....	5,500	
	40.773,667	
IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.		
<i>Renta de Aduanas.</i>		
Policia sanitaria.....	1.972,212	
<i>Impuestos sobre los consumos.</i>		
Impuestos de consumos.....	4.793,544	
Diez por 100 de administracion de partícipes.....	4.793,256	
	9.586,800	
Derechos obvenconales de los Consulados.....	14.542,877	
Idem de los Escribanos de Guerra.....	1.178,754	
<i>Publicaciones oficiales.</i>		
Boletín y otras publicaciones de Gracia y Justicia....	1.706,304	
	28.986,947	

SELLOS DEL ESTADO Y SERVICIOS
EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

<i>Sellos del Estado.</i>	
Papel.....	1.449,015
Sellos sueltos.....	280,379
<i>Varios productos.</i>	
Derechos procesales de las provincias exentas.....	21,700
<i>Rentas Estancadas.</i>	
Tabacos.....	6.825,432
Sales.....	4.118,388
Casas de Moneda y Cobreía.....	62.022,021
Establecimientos penales.....	490,226
	<u>75.207,161</u>

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

<i>Minas del Estado.</i>	
Almaden.....	160,500
<i>Productos en Administracion de las fincas del Estado.</i>	
Renta de los bienes del Estado en general.....	326,524
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administracion.....	666,638
	<u>993,162</u>
<i>Productos en Administracion de las fincas y rentas del Clero.</i>	
Renta de los bienes del Clero.....	27.706,295
Idem de Cruzada: producto líquido..	35.855,741
Intereses de las inscripciones expedidas al Clero.....	4.986,990
	<u>68.549,026</u>
<i>Diferentes derechos del Estado.</i>	
Veinte por 100 de la renta de Propios.....	9.588,555
Consignaciones provinciales para Archivos y Bibliotecas.....	308,333
	<u>9.896,888</u>
	<u>79.599,576</u>

RECURSOS ESPECIALES DEL TESORO.

Donativo para aliviar las necesidades del Tesoro.—Del Clero.....	1.464,881
Descuento gradual de sueldos.....	6.874,165
	<u>8.339,046</u>

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.....	250,691
<i>Plazos al contado, vencimientos del 2.º semestre de 1866 y 1.º de 67, y descuento de los vencimientos sucesivos por ventas y redenciones verificadas antes del 2 de Octubre de 1858.</i>	
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de Propios.....	2.518,281
Idem del Clero.....	7.679,251
Del 80 por 100 de Propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales..	8.920,762
De bienes de Beneficencia.....	1.262,856
Idem de Instrucción pública.....	340,590
	<u>20.721,740</u>
<i>Idem posteriores al 2 de Octubre de 1858.</i>	
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de Propios.....	14.851,456
Idem del Clero.....	12.773,638
Del 80 por 100 de Propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales..	25.468,860
De bienes de Beneficencia.....	11.915,805
Idem de Instrucción pública.....	5.039,776
	<u>70.049,535</u>
	<u>91.021,966</u>

RESÚMEN.

Contribuciones directas.....	40.773,667
Impuestos indirectos y recursos eventuales.	28.986,947
Sellos del Estado y servicios explotados por la Administracion.....	75.207,161
Propiedades y Derechos del Estado.....	79.599,576
Recursos especiales del Tesoro.....	8.339,046
Suma el presupuesto ordinario.....	<u>232.906,397</u>
Presupuesto extraordinario.....	91.021,966
Total recaudado por 1866-67.....	<u>323.928,363</u>

VALORES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO
DE 1867-68.

Contribuciones directas.

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.....	8.799.112,903
<i>Contribucion industrial y de comercio.</i>	
Cuota.....	1.446.017,371
Parte correspondiente á la Administracion en el premio de cobranza..	20.109,376
	<u>1.466.126,747</u>
Impuestos sobre las traslaciones de dominio.....	347.237,239
Idem sobre Grandezas y títulos.....	13.066,066
Idem de minas.....	60.488,922
Idem sobre caballerías y carruajes.....	66.089,868
Idem de 5 por 100 sobre sueldos, rentas y asignaciones.	439.060,246
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	18.122,728
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones directas....	257,986
Resultas de ejercicios cerrados.....	17.577,461
	<u>11.227.140,166</u>

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS
EVENTUALES.

Renta de aduanas.

Derechos de arancel.	De importacion. 1.453.994,016	1.532.047	
	De exportacion. 6.491,600		
	De frutos coloniales. Dere- chos equivalentes á los de consumos....		71.561,384
De navegacion, puertos y faros.....	82.193,624		
Derechos menores.....	23.999,397		
Idem de Policia sanitaria.....	38.540,458		
Id. de las Capitanías de puertos.....	2.348,088		
Comisos de Aduanas: parte de la Ha- cienda.....	2.855,548		
Derechos de Aduanas por material de obras públicas.....	164.790,748		
	<u>1.846.774,863</u>		
<i>Impuestos sobre los consumos.</i>			
Impuestos de consumos.....	2.504.891,984		
Diez por 100 de administracion de participes.....	29.440,156		
	<u>2.534.332,140</u>		
Portazgos, pontazgos y barcajes.....	102.093,272		

Recursos eventuales.

Arbitrios que estuvieron afectos á la amortizacion de la Deuda.....	54,671
Alcabalas encabezadas de Alava y Guipúzcoa.....	220,565
Beneficios, cesiones y restituciones..	7.425,671
Arbitrios varios de Fomento.....	83,200
Asistencia á las Escuelas de Veterinaria	76,900
Venta de material de obras públicas..	736,400
Ventas y auxilios.....	603,054
Almadrabas.....	4.371
Reintegros de batallones provinciales.	2.399,300
Venta de efectos innecesarios en gene- ral.....	1.635,496
Beneficio en el ramo de preces á Roma.	2.769,158
Publicaciones de la Junta de Estadís- tica.....	30,780
Parte correspondiente á la Administra- cion en el premio de cobranza de la industrial.....	17,738
Recursos eventuales sin aplicacion de- terminada.....	2.778,685
	<u>23.202,618</u>
Alcances de todas clases y ramos.....	32.597,865

Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima aplicacion.....	2.225,549
<i>Publicaciones oficiales.</i>	
Boletín y otras publicaciones de Fomento.....	284,800
Idem id. de Hacienda.....	64,500
	<hr/> 349,300
Reintegros de época corriente de todos los servicios públicos.....	53.202,833
Atrasos hasta fin de 1849 de impuestos indirectos y recursos eventuales.....	83,548
Resultas de ejercicios cerrados.....	1.546,374
	<hr/> 4.596.408,362
SELLOS DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.	
<i>Sellos del Estado.</i>	
Papel.....	500.498,834
Sellos sueltos.....	399.226,755
Varios productos. — Derechos procesales de las provincias exentas...	447,150
Idem. — Diversos de administracion y fabricacion.....	48,600
	<hr/> 900.221,339
<i>Rentas Estancadas.</i>	
Tabacos.....	2.685.809,363
Sales.....	1.230.845,456
Pólvora.....	986,563
	<hr/> 3.917.641,382
<i>Loterías.</i>	
Lotería moderna.....	949.145
Rifas.....	2.674,700
	<hr/> 951.819,700
Casas de Moneda y Cobreería.....	451.652,322
Establecimientos de industria militar.—Coste de materiales y efectos de guerra.....	2.943,437
Giro mútuo del Tesoro.....	14.387,600
Productos de la GACETA.....	10.230,164
Correos.....	8.599,126
Atrasos hasta fin de 1849 de sellos del Estado y servicios explotados por la Administracion.....	33,034
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	2.138,017
	<hr/> 6.259.666,121
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.	
DERECHOS Y PRODUCTOS DE LAS RENTAS Y FINCAS.	
<i>Minas del Estado.</i>	
Almaden.....	1.634,695
Riotinto.....	108.280,900
Linares.....	55.839,802
	<hr/> 165.755,397
Equivalencias en metálico de ventas antiguas de bienes nacionales hechas en papel de la Deuda.....	165,632
<i>Productos en Administracion de las fincas del Estado.</i>	
Renta de los bienes del Estado en general.....	6.621,341
Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administracion.....	1.114,249
Productos de canales y navegacion fluvial.....	8.705,517
Idem de montes y plantíos.....	3.245,150
	<hr/> 19.686,257
<i>Producto en Administracion de las fincas del Clero</i>	
Renta de los bienes del Clero.....	84.939,430
Idem de Cruzada (producto líquido).)	33.502,506
	<hr/> 118.441,936
Productos en Administracion de las fincas de secuestros de particulares.....	454,875
<i>Diferentes derechos del Estado.</i>	
Veinte por 100 de la renta de Propios.....	7.254,838
Consignaciones provinciales para el sostenimiento de Archivos y Bibliotecas.....	411,350
Asignaciones que deben satisfacer las sociedades de crédito.....	1.100
	<hr/> 8.766,188
Atrasos hasta fin de 1849 de Propiedades y Derechos del Estado.....	78,379
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos.....	26.658,251
	<hr/> PRODUCTOS DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.
<i>Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.</i>	
Obligaciones á metálico que se formalicen.....	10.031,585

Plazos al contado: pagarés que se formalicen de los vencimientos del 2.º semestre de 1867 y 1.º de 1868, y descuento de los vencimientos sucesivos por ventas y redenciones verificadas antes del 2 de Octubre de 1858.

De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de Propios..	18.373,694	
Idem del Clero.....	139.944,620	
Del 80 por 100 de Propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales	45.480,906	
De bienes de Beneficencia.....	60.959,861	
Idem de Instruccion pública.....	16.119,787	280.878,868
<hr/>		
<i>Idem posteriores al 2 de Octubre de 1858.</i>		
De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de Propios...	275.135,826	
Idem del Clero.....	709.212,122	
Del 80 por 100 de Propios y de Diputaciones provinciales.....	731.320,559	
De bienes de Beneficencia.....	273.026,310	
Idem de Instruccion pública.....	55.793,396	2.044.488,213
<hr/>		
<i>Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.</i>		
Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de bienes de corporaciones civiles por premios de enajenacion y gastos de expediente.	1.442,576	
Cuota de 40 céntimos de escudo para gastos de publicacion en los Boletines oficiales.....	793,825	
Derechos de tasacion de las fincas de bienes nacionales que satisfacen los compradores.....	13.787,978	16.024,379
Resultas de los presupuestos extraordinarios desde 1859 á 1866-67....	17.067,516	2.368.490,561
		<hr/> 2.708.497,476

RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL TESORO.

Producto líquido de la suscripcion de billetes hipotecarios creados en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 29 de Junio de 1867, y llevada á efecto por Real decreto de 21 de Octubre siguiente.....	27.060.054,353
---	----------------

RESÚMEN.

Contribuciones directas.....	11.227.140,166
Impuestos indirectos y recursos eventuales.....	4.596.408,362
Sellos del Estado y servicios explotados por la Administracion.....	6.259.666,121
Propiedades y Derechos del Estado..	2.708.497,476
Recursos extraordinarios del Tesoro.	27.060.054,353
	<hr/>
TOTAL recaudado por 1867-68...	51.851.766,478

RECAPITULACION.

Recaudado por valores del presupuesto de 1866-67.....	323.928,363
Idem por valores de id. de 1867-68..	51.851.766,478
	<hr/>
TOTAL recaudado en Noviembre 1867.	52.175.694,841

NOTA. Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.
Madrid 14 de Enero de 1868. = El segundo Jefe, Juan Güell y Renté. = V.º B.º = El Director general, Martinez.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

NÚMERO 2.

MÉS DE NOVIEMBRE DE 1867.

ESTADO que demuestra con distincion de Direcciones y provincias la recaudacion obtenida en Noviembre de 1867, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PROVINCIAS.	RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES					TOTAL. Escudos.
	De Contribuciones directas.	De Impuestos indirectos.	De Rentas Estancadas y Loterías.	De Propiedades y Derechos del Estado	Del Tesoro público.	
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	
Alava.....	151.125,596	15,625	3.199,377	18.631,132	310.088,021	483.059,551
Albacete.....	149.456,602	29.657,640	58.385,564	15.620,065	32.074,946	285.193,817
Alicante.....	236.410,539	274.356,154	96.364,831	21.396,487	145.926,612	774.454,623
Almería.....	157.386,702	44.435,904	88.768,934	8.671,383	101.739,035	401.001,958
Ávila.....	110.843,441	28.964,419	50.003,996	68.218,271	20.305,560	278.835,687
Badajoz.....	250.708,964	38.838,340	158.995,644	106.285,122	50.615,812	605.503,882
Barcelona.....	627.373,026	557.697,915	354.910,668	34.461,115	3.178.608,106	4.753.051,030
Burgos.....	233.215,100	71.644,661	83.650,881	141.984,119	371.441,106	901.935,867
Cáceres.....	220.022,980	44.337,328	84.221,188	104.158,580	115.039,005	567.779,081
Cádiz.....	413.359,338	197.694,116	130.111,233	92.864,226	747.110,945	1.581.140,058
Castellon.....	204.933,313	41.468,840	79.753,867	33.372,908	81.091,823	440.620,751
Ciudad-Real.....	213.653,552	46.344,734	95.026,877	69.437,686	21.796,914	446.259,763
Córdoba.....	292.379,869	65.019,632	139.221,539	71.639,892	70.051,886	638.312,818
Coruña.....	344.448,321	90.812,796	144.008,654	36.019,725	454.360,511	1.069.650,007
Cuenca.....	90.437,332	19.139,312	56.092,815	51.188,454	137.715,442	354.573,355
Gerona.....	245.636,961	47.677,386	92.995,180	34.548,002	30.849,191	451.706,720
Granada.....	264.646,080	42.506,760	136.735,075	46.298,930	131.606,405	621.793,250
Guadalajara.....	128.062,204	43.604,106	58.729,595	63.223,113	223.920,853	517.539,865
Guipúzcoa.....	7.947,132	115.079,684	6.885,905	44.754,874	623.520,946	798.188,541
Huelva.....	122.469,242	105.158,216	75.642,580	53.387,979	81.918,250	438.573,367
Huesca.....	207.630,435	41.404,795	58.218,801	17.289,203	228.208,336	552.751,620
Jaen.....	244.351,747	49.377,146	113.502,638	35.634,342	51.361,246	494.227,119
Leon.....	165.050,688	20.639,823	106.065,071	88.785,365	96.278,541	476.819,488
Lérida.....	184.732,601	39.533,219	82.932,898	27.175,750	27.849,206	362.223,674
Logroño.....	183.856,347	43.938,011	35.062,715	60.331,918	157.555,409	480.744,400
Lugo.....	206.412,678	22.944,504	110.351,944	11.354,739	165.671,805	516.735,670
Madrid.....	864.967,789	432.824,303	373.753,302	94.122,597	9.684,648	1.775.352,639
Málaga.....	322.722,201	173.419,289	171.936,804	48.236,088	14.492,617	730.806,999
Murcia.....	251.854,243	153.517,664	101.500,073	30.830,840	144.575,644	682.273,464
Navarra.....	158.267,236	2.545,225	38.181,556	34.350,776	496.120,494	729.465,287
Orense.....	143.050,705	34.106,871	73.443,138	8.434,230	141.716,290	400.751,234
Oviedo.....	266.079,224	54.898,288	173.551,081	57.261,139	207.683,327	759.473,059
Palencia.....	230.806,613	60.516,781	62.546,289	76.305,788	82.480,040	512.655,517
Pontevedra.....	232.276,482	98.032,069	98.343,742	16.663,234	88.511,196	533.826,723
Salamanca.....	220.843,105	59.132,813	77.814,293	95.144,908	148.829,696	601.769,815
Santander.....	144.774,131	157.227,090	69.975,136	9.755,080	581.392,302	963.123,739
Segovia.....	115.903,565	30.785,067	35.141,016	62.655,347	102.665,485	347.150,480
Sevilla.....	485.292,615	183.366,958	204.965,834	129.690,285	450.515,868	1.453.831,560
Soria.....	62.411,050	21.253,725	31.408,819	76.264,252	71.361,391	262.699,237
Tarragona.....	168.581,917	77.638,402	107.994,875	34.223,326	225.313,780	613.754,300
Teruel.....	181.806,343	26.773,634	41.011,896	39.779,809	108.988,584	398.360,266
Toledo.....	327.783,215	47.235,177	115.830,269	113.042,473	138.501,074	742.392,208
Valencia.....	490.781,556	248.969,396	217.677,543	146.082,667	179.075,155	1.282.586,317
Valladolid.....	259.637,938	61.042,546	85.218,743	80.275,472	237.061,943	723.836,642
Vizcaya.....	5.868,778	139.703,350	11.182,914	16.506,519	1.424.552,543	1.597.814,104
Zamora.....	195.517,474	77.539,498	109.595,588	72.293,872	124.363,678	521.089,534
Zaragoza.....	319.530,848	47.131,406	77.396,310	86.408,446	928.116,243	1.516.814,829
Baleares.....	161.654,010	74.248,973	48.513,045	18.541,489	100.075,349	403.032,866
Canarias.....	127.170,790	9.270,722	5.874,716	9.598,004	3.620,305	155.534,537
Tesorería Central.....	72.348,241	"	"	"	13.469.153,518	13.541.501,759
Loterías.....	622,627	"	951.819,700	"	"	952.442,327
Casas de Moneda.....	347,934	"	"	"	513.674,343	514.022,277
Minas del Estado.....	734,263	"	"	165.915,897	"	166.650,160
	11.468.258,683	4.394.070,307	5.784.515,352	2.879.119,018	27.649.731,481	52.175.694,841

NOTA. Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 14 de Enero de 1868.—El segundo Jefe, Juan Güell y Renté.—V.º B.º—El Director general, Martínez.

14. Personal de religiosas en clausura.....	1.519,400	
15. Material de las mismas....	907,432	
		69.135,253

TOTAL DE LA SECCION TERCERA.—*Ministerio de Gracia y Justicia*..... 77.943,367

SECCION CUARTA.—*Ministerio de la Guerra.*

Servicio general de Guerra.

2. Material de la Administracion central.....	600	
5. Personal de Generales y Brigadieres exentos y en comision.....	299,999	
7. Idem de cuerpos del ejército.	33.708,447	
9. Material de Estados Mayores de provincias y plazas...	98,886	
10. Personal del Cuerpo Administrativo del ejército....	736,582	
11. Material del mismo.....	416,600	
12. Personal de Colegios y Escuelas militares.....	6.290,962	
14. Idem de Jefes y Oficiales en comision activa.....	1.332	
17. Material de subsistencias militares.....	53.833,344	
18. Idem de utensilios.....	26.401,484	
20. Idem de remonta y de la cria caballar.....	2.000	
21. Personal de hospitales....	100	
22. Material de id.....	5.969,711	
23. Idem de trasportes, postas, buques y correos militares.....	7.922,855	
24. Idem de comisiones extraordinarias del servicio.....	3.058,546	
25. Personal del material de artillería.....	12.067,800	
26. Idem del material de ingenieros.....	1.420	
27. Idem de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.....	645	
29. Material.—Gastos diversos.	531,906	
30. Pensiones de las cruces de San Hermenegildo y San Fernando.....	25	
31. Gastos de una quinta.....	10.833,146	
		168.292,268

Guardia civil.

34. Personal de las Planas Mayores y tercios.....	151,887	
35. Material de provision de pienso.....	20.267,066	
		20.418,953

Cumplidos del ejército.

38. Cuotas que les corresponden segun los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 1856.....	»	13.772,042
TOTAL DE LA SECCION CUARTA.— <i>Ministerio de la Guerra</i>		202.483,263

SECCION QUINTA.—*Ministerio de Marina.*

Servicio general de Marina.

1. Personal de la Administracion central.....	76,388	
3. Idem del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el Administrativo...	67.425,709	
4. Material de id.....	4.452,023	
5. Personal de las oficinas de los Departamentos.....	1.958,327	
6. Material de id.....	2.077,222	
7. Personal de los tercios navales, cuadro de reserva y prácticos y vigías.....	4.973,200	
8. Material de id.....	405,620	
9. Personal de arsenales....	65.950,862	
10. Material de id.....	81.582,491	

11. Personal de los buques de guerra, guarda-costas y Plana Mayor de la escuadra de instruccion.....	1.174,946	
12. Material de id.....	82.197,841	
16. Material.—Gastos diversos.	294,158	
18. Idem de hospitales.....	4.294,298	

Ejercicios cerrados.

20. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	113,963	
		316.977,048

Adic. Gastos de la guerra del Pacifico..... 400.000

TOTAL DE LA SECCION QUINTA.—*Ministerio de Marina*..... 716.977,048

SECCION SEXTA.—*Ministerio de la Gobernacion.*

Servicio general de Gobernacion.

4. Personal de Gobiernos de provincias.....	65,450	
5. Material de id.....	1.594,249	
7. Idem de Vigilancia.....	12,400	
8. Idem de la Guardia civil...	9.000	
10. Idem de Beneficencia.....	5.472,783	
11. Personal de Policia sanitaria.	341,719	
12. Material de id.....	183,333	
15. Idem de la Administracion central de Establecimientos penales y de los presidios y casas de correccion....	17,600	
16. Personal de Telégrafos...	25,555	
17. Material de id.....	10.963,560	
19. Idem del Teatro Real.....	156,800	
		27.833,449

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.

25. Personal de Correos.....	162,776	
26. Material de id.....	18.155,582	
		18.318,358

TOTAL DE LA SECCION SEXTA.—*Ministerio de la Gobernacion*..... 46.151,807

SECCION SÉTIMA.—*Ministerio de Fomento.*

Servicio general.

2. Material de la Administracion central.....	3.469,006	
4. Idem de la Administracion provincial.....	816,178	
		4.285,184

Agricultura, Industria y Comercio.

5. Personal de Agricultura....	40,416	
6. Material de id.....	532,762	
7. Personal del ramo de minas.	75	
8. Material del ramo de minas y para fomento de la industria.....	1.493,500	
11. Gastos generales.....	35,180	
		2.176,858

Instruccion pública.

15. Material de primera enseñanza.....	635,750	
16. Personal de segunda enseñanza.....	341,109	
18. Personal de enseñanza superior y profesional.....	3.673,215	
19. Material de id.....	2.628,782	
21. Idem de corporaciones y establecimientos científicos, literarios y artísticos.	6.050	
22. Idem de gastos generales para fomento de las letras y de las artes.....	14.635,760	
23. Obras en los edificios del ramo.....	648,634	
		28.613,250

Obras públicas.

25. Material de Obras públicas..	11.795,764	
26. Idem de conservacion de carreteras.....	86.869,931	

28.	Personal de ferro-carriles..	13,056	
31.	Material de riegos.....	84	
32.	Personal de puertos, faros y boyas.....	1.046,568	
33.	Material de id.....	6.258,539	
34.	Personal y material de pontazgos, pontazgos y barcajes.....	1.339,829	107.407,687
<i>Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.</i>			
35.	Material de Instruccion pública.....	"	8,772
<i>Ejercicios cerrados.</i>			
37.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	"	1.000
TOTAL DE LA SECCION SÉTIMA.— <i>Ministerio de Fomento</i>			
			143.491,751
SECCION OCTAVA.— <i>Ministerio de Hacienda.</i>			
<i>Servicio general de Hacienda.</i>			
6.	Material de la Direccion general del Tesoro público y sus dependencias.....	80	
7.	Gastos eventuales del Tesoro público.....	2.949,805	
10.	Idem id. del ramo de Contabilidad.....	49,500	
12.	Material de la Caja general de Depósitos y de la Administracion provincial..	115,157	
14.	Personal de las comisiones de Lóndres y París.....	6.783,314	
16.	Material de id.....	2.227,500	
20.	Gastos diversos.....	2.668,163	14.873,439
<i>Gastos de las contribuciones y rentas públicas.</i>			
22.	Material de la Administracion central.....	2.190,555	
24.	Idem de visitas de las contribuciones de rentas públicas.....	48	
25.	Personal de la Administracion provincial.....	2.599,854	
26.	Material de id.....	11.603,731	
27.	Gastos de recaudacion del derecho de hipoteca.....	187,899	
30.	Personal de las Administraciones y Fielatos de Consumos.....	47,777	
31.	Material de id.....	562,802	
32.	Gastos del <i>Boletín oficial de Hacienda</i>	202,320	
35.	Material de administracion de la Fábrica de papel sellado.....	310,227	
36.	Gastos diversos de fabricacion y administracion....	3.177,596	
38.	Material de las Fábricas de tabacos.....	290.065,645	
39.	Idem de administracion de tabacos.....	13.457,730	
42.	Idem de administracion de sal.....	12.925,781	
46.	Gastos de administracion del Giro mútuo del Tesoro..	0,520	
50.	Material de las minas del Estado.....	10.186,358	
51.	Gastos de administracion de los bienes del Estado, del Clero y de secuestros....	217,144	
52.	Personal del cuerpo de Carabineros.....	4.755,142	
53.	Idem del Resguardo de puertos.....	944,272	
54.	Material del cuerpo de Carabineros.....	216,066	
55.	Idem del Resguardo de puertos.....	731,833	354.431,252

<i>Minoracion de ingresos.</i>			
59.	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	1.384,978	
60.	Ganancias de la Lotería....	18.370	
61.	Premios á investigadores, aprehensores y denunciadores.....	6.215,787	
62.	Primas é indemnizaciones, descuento de pagarés de Aduanas y haberes de las Juntas sanitarias.....	8.053,886	34.024,651
<i>Ejercicios cerrados.</i>			
63.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	"	94,832
TOTAL DE LA SECCION OCTAVA.— <i>Ministerio de Hacienda</i>			
			403.424,174
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.			
<i>Obligaciones afectas al producto de las ventas de bienes nacionales.</i>			
1.	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	2.744,698	
2.	Gastos especiales de ventas.	2.849,889	
3.	Billetes del Tesoro.....	5.679,509	
4.	Tercera parte del 80 por 100 de Propios que se consigna en la Caja de Depósitos.....	16.053,406	
<i>Ejercicios cerrados.</i>			
5.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	27,261	27.354,763
<i>Gastos imputables á los créditos concedidos por las leyes de 1.º de Abril de 1859, 7 de Abril de 1861 y 25 de Mayo de 1863.</i>			
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.			
10.	Servicio del Ministerio....	2.130,330	
11.	Obligaciones eclesiásticas..	153.923,456	156.053,786
MINISTERIO DE MARINA.			
14.	Fomento de arsenales.....	556,800	
15.	Idem de buques.....	319.245.065	319.801,865
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.			
17.	Establecimientos penales... Adic.	14.676,250	
	Cables y líneas telegráficas.	1.194,988	15.871,238
MINISTERIO DE FOMENTO.			
18.	Material de carreteras de primer orden.....	88.160,822	
19.	Idem id. de segundo id....	323.442,922	
20.	Idem id. de tercero id....	343.631,871	
21.	Aprovechamiento de aguas.	14.608,665	
22.	Navegacion marítima.....	40.327,403	
23.	Construcciones civiles.....	5.221,801	815.393,484
MINISTERIO DE HACIENDA.			
24.	Construccion de edificios y adquisicion de máquinas.	"	2.832,754
<i>Ferro-carriles.</i>			
26.	Intereses de obligaciones del Estado.....	4.656	
27.	Amortizacion de las mismas.....	6.400	11.056
<i>Canal de Isabel II.</i>			
28.	Intereses de las acciones....	4	
29.	Amortizacion y premio de las mismas.....	400	404
TOTAL por presupuesto extraordinario..			
			1.348.767,890

RESÚMEN.

		Escudos.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.		
Seccion 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.	4.040	
3. ^a —Deuda pública.....	3.880.032,569	
4. ^a —Cargas de justicia.....	6.411,462	
5. ^a —Clases pasivas.....	41.556,985	
		3.932.041,016
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.		
Seccion 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	6.600,916	
2. ^a —Ministerio de Estado..	7.115,415	
3. ^a —Idem de Gracia y Justicia.....	77.943,367	
4. ^a —Idem de la Guerra....	202.483,263	
5. ^a —Idem de Marina.....	716.977,048	
6. ^a —Idem de la Gobernacion	46.151,807	
7. ^a —Idem de Fomento.....	143.491,751	
8. ^a —Idem de Hacienda.....	403.424,174	
		1.604.187,741
SUMA		5.536.228,757
Presupuesto extraordinario.....		1.348.767,890
TOTAL satisfecho por el presupuesto del año económico de 1866-67.....		6.884.996,647

PRESUPUESTO DE 1867-68.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Capítulos.	TOTAL SATISFECHO.	
	Por capítulos.	Por servicios.
SECCION PRIMERA.— <i>Casa Real.</i>		
1. Dotacion de S. M. la REINA.	283.333,300	
2. Idem de S. M. el REY.....	20.000	
3. Idem de S. A. R. el Príncipe de Asturias.....	20.416,600	
4. Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel.	16.666,600	
5. Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y su familia ..	33.333,332	
6. Idem de S. M. la Reina Madre.....	25.000	
		398.749,832
SECCION SEGUNDA.— <i>Cuerpos Colegisladores.</i>		
1. Personal de la Secretaría, Archivo y Biblioteca...	1.958,333	
2. Idem del <i>Diario de las Sesiones</i>	1.784,500	
3. Idem de dependientes....	1.480,750	
11. Idem de las oficinas del Congreso.....	8.029,583	
12. Material de id.....	12.100	
		25.353,166
SECCION TERCERA.— <i>Deuda pública.</i>		
Deuda consolidada.		
2. Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100.....	2.003,996	
3. Idem de la Deuda diferida al 3 por 100.....	1.635,598	
4. Resultas de ejercicios cerrados de Deuda consolidada.	19.549,307	
Deuda amortizable.		
5. Intereses de acciones de carreteras y ferro-carriles...	90.200	
8. Idem de la Deuda flotante del Tesoro.....	2.249.292,519	
9. Amortizacion y pago de la Deuda no consolidada....	400	
10. Idem de acciones de carreteras.....	4.668	
13. Idem de billetes de la Deuda del personal.....	23.116,628	
15. Resultas de ejercicios cerrados de Deuda amortizable.	37.691,463	

Obligaciones de la Deuda pública autorizadas por leyes especiales.

18. Amortizacion de obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	114,460	
21. Obligaciones de la Deuda pública autorizadas por leyes especiales que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	2.000	2.430.671,971
SECCION CUARTA.— <i>Cargas de justicia.</i>		
1. Cargas de justicia corrientes	63.854,779	
<i>Ejercicios cerrados.</i>		
3. Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.....	574,351	64.429,130
SECCION QUINTA.— <i>Clases pasivas.</i>		
1. Obligaciones corrientes.....		1.782.175,740

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

SECCION PRIMERA.—*Presidencia del Consejo de Ministros.*

Presidencia.

1. Personal.....	2.095,823	
2. Material.....	4.991,665	7.087,488

Consejo de Estado.

3. Personal del Consejo de Estado.....	26.820,812	
4. Material de id.....	3.666,664	30.487,476

Estadística.

5. Personal de la Junta y seccion de trabajos estadísticos..	2.404,156	
6. Material de id.....	1.841,300	
7. Personal de las secciones provinciales.....	6.791,538	
8. Idem de trabajos catastrales.	10.892,259	
9. Material de id.....	862,133	
		22.791,386

TOTAL DE LA SECCION PRIMERA.—*Presidencia del Consejo de Ministros*.....

60.366,350

SECCION SEGUNDA.—*Ministerio de Estado.*

1. Personal de la Administracion central.....	10.692,891	
2. Material de id.....	3.580	
3. Personal del Cuerpo Diplomático y Consular.....	2.100,831	
5. Idem de la seccion de Correos de gabinete.....	1.839,814	
6. Material de id.....	100	
7. Personal del Tribunal de la Rota.....	4.824,998	
8. Material de id.....	539,171	
9. Personal de los Ministros de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica y Damas nobles de María Luisa.	1.499,997	
10. Material de id.....	1.221,404	
11. Personal de los Ministros de la Orden de San Juan de Jerusalem.....	595,832	
12. Material de id.....	400,685	
13. Gastos eventuales é imprevistos.....	2.919,872	
14. Gastos de los ramos productivos que administra el Ministerio de Estado....	578,823	
15. Obligaciones de ejercicios cerrados que resulten sin pagar por las cuentas definitivas..	10.048,108	40.942,426

TOTAL DE LA SECCION SEGUNDA.—*Ministerio de Estado*.....

40.942,426

SECCION TERCERA.—*Ministerio de Gracia y Justicia.*

Gracia y Justicia.

1.	Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias centrales.....	14.041,620	
2.	Material de las mismas....	31.751,970	
3.	Personal del Tribunal Supremo de Justicia.....	15.252,756	
4.	Material del mismo.....	1.333,330	
5.	Personal de las Audiencias y Juzgados de primera instancia.....	220.747,843	
6.	Material de id.....	17.633,543	
Gastos diversos.			
8.	Personal de los Médicos forenses de Madrid y gastos de administracion de justicia criminal.....	1.345,825	
<i>Ejercicios cerrados.</i>			
9.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....	58,333	
10.	Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.	130	
		<hr/>	302.295,220

Obligaciones eclesiásticas.

11.	Personal del culto y clero secular.....	2.538.453,007	
12.	Material de id.....	879.473,447	
13.	Personal de religiosas en clausura.....	100.655,549	
14.	Material de las mismas....	58.857,447	
15.	Personal del Tribunal de las Ordenes.....	2.847,725	
16.	Material de id.....	683	
17.	Reales fábricas de San Pedro y San Juan de Letran en Roma.....	10.227	
18.	Bulas de la Península....	3.000	
19.	Institutos y Colegios profesionales de los PP. Escolapios.....	5.625,100	
20.	Reparacion de templos y palacios, seminarios y gastos de instruccion de expedientes.....	16.751,200	
<i>Ejercicios cerrados.</i>			
21.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	1.547,043	
22.	Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.	61,250	
		<hr/>	3.627.181,768

TOTAL DE LA SECCION TERCERA.—*Ministerio de Gracia y Justicia*..... 3.929.476,988

SECCION CUARTA.—*Ministerio de la Guerra.*

Servicio general de Guerra.

1.	Personal de la Administracion central.....	49.744,975	
2.	Material de id.....	37.316,590	
3.	Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares.....	25.003,461	
4.	Material del Tribunal Supremo de Guerra y Marina..	1.908,318	
5.	Personal de Generales y Brigadieres exentos y en comision.....	100.353,123	
6.	Idem del cuerpo de Estado Mayor del ejército y Secciones-archivos.....	35.394,048	
7.	Idem de cuerpos del ejército.	1.769.598,200	
8.	Idem de Estados Mayores de provincias y plazas.....	95.765,186	
9.	Material de los mismos....	9.056,403	
10.	Personal del Cuerpo Administrativo del ejército....	98.206,699	
11.	Material del mismo.....	4.013,050	
12.	Personal de Colegios y Escuelas militares.....	62.734,647	
14.	Idem de Jefes y Oficiales en comision activa.....	44.375,834	

15.	Idem de inválidos y compañías fijas.....	16.086,923	
17.	Idem de las 11 secciones de obreros y material de subsistencias militares.....	662.557,243	
18.	Material de utensilios.....	95.223,317	
20.	Idem de remonta y de la cria caballar.....	72.226	
21.	Personal de hospitales.....	36.074,658	
22.	Material de id.....	140.586,570	
23.	Idem de transportes, postas, buques y correos militares	74.846,291	
24.	Idem de comisiones extraordinarias del servicio...	13.113,448	
25.	Personal del material de artillería.....	226.012,442	
26.	Idem del material de ingenieros.....	248.766,515	
27.	Idem de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.....	121.656,400	
28.	Idem de presidios.....	21.374,546	
29.	Material.—Gastos diversos.	3.964,988	
30.	Pensiones de las cruces de San Hermenegildo y San Fernando.....	12.282,986	
31.	Gastos de una quinta.....	40	
		<hr/>	4.078.282,861

Guardia civil.

32.	Personal de la Direccion general.....	3.213,333	
33.	Material de id.....	750	
34.	Personal de las Planas Mayores y tercios.....	575.451,537	
35.	Material de provision de pienso.....	16.774,841	
36.	Idem de utensilios.....	6.700	
		<hr/>	602.889,711

Cumplidos del ejército.

38.	Cuotas que les corresponden segun los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 1856....	"	1.400
<i>Ejercicios cerrados.</i>			
39.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	66.280,262	
40.	Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.	148.180,097	
41.	Idem procedentes de las leyes de 1.º de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861 que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.....	61,640	
		<hr/>	214.521,399

TOTAL DE LA SECCION CUARTA.—*Ministerio de la Guerra*..... 4.897.093,971

SECCION QUINTA.—*Ministerio de Marina.*

Servicio general de Marina.

1.	Personal de la Administracion central.....	15.033,645	
3.	Idem del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el Administrativo..	79.836,586	
4.	Material de id.....	5.519,783	
5.	Personal de las oficinas de los Departamentos.....	16.516,067	
6.	Material de id.....	5.434,762	
7.	Personal de los tercios navales, cuadro de reserva y prácticos y vigías.....	44.826,055	
8.	Material de id.....	5.612,868	
9.	Personal de arsenales.....	83.206,956	
10.	Material de id.....	89.272,662	
11.	Personal de los buques de guerra, guarda-costas y gratificaciones y sueldos.	155.978,929	
12.	Material de id.....	180.408,619	
13.	Personal de establecimientos científicos.....	11.444,555	
14.	Material de id.....	751,049	
16.	Idem de Juzgados.—Gastos diversos.....	4.529,495	
18.	Idem de hospitales.....	12.159,389	

<i>Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina.</i>		
19. Gastos de los mismos ramos	4.621,938	
20. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	126.594,416	
22. Fomento de arsenales y buques.....	170.307,685	
Adic. Gastos de la guerra del Pacífico.....	"	1.012.055,459
		112,788
TOTAL DE LA SECCION QUINTA.— <i>Ministerio de Marina</i>		1.012.168,247
SECCION SEXTA.— <i>Ministerio de la Gobernacion.</i>		
<i>Servicio general de Gobernacion.</i>		
1. Personal de la Administracion central.....	25.363,378	
2. Material de la Secretaría....	6.108	
4. Personal de Gobiernos de provincias.....	44.902,918	
5. Material de id.....	15.421,666	
6. Personal de Vigilancia.....	95.853,813	
7. Material de id.....	28.518,343	
8. Idem de la Guardia civil....	37.769,250	
9. Personal de Beneficencia....	6.149,160	
10. Material de id.....	43.332,311	
11. Personal de Policia sanitaria.	11.508,316	
12. Material de id.....	7.739,399	
13. Personal de la visita de los ramos de Beneficencia y Sanidad.....	166,666	
14. Idem de la Administracion central de establecimientos penales y de los presidios y casas de correccion.....	13.775,910	
15. Material de id.....	139.735,967	
16. Personal de Telégrafos....	76.280,901	
17. Material de id.....	21.936,018	
18. Personal del Teatro Real..	441,664	
20. Idem de Fiscalías de imprenta.....	933,332	
21. Material de id.....	266,666	
		576.203,678
<i>Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.</i>		
22. Personal de la redaccion de la GACETA.....	500	
23. Gastos de visitas de inspeccion de establecimientos penales, pluses de confinados y otros varios gastos.....	672,964	
24. Personal de la Administracion central y provincial de Correos.....	71.712,003	
25. Material de id.....	155.471,036	
		228.356,003
<i>Obras extraordinarias.</i>		
27. Establecimientos penales.—Presidios, casas de correccion y cárceles.....	"	10.735,916
<i>Ejercicios cerrados.</i>		
29. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	2.483,603	
30. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.....	9.405,763	
		11.889,366
TOTAL DE LA SECCION SEXTA.— <i>Ministerio de la Gobernacion</i>		827.184,963
SECCION SÉTIMA.— <i>Ministerio de Fomento.</i>		
<i>Servicio general.</i>		
1. Personal de la Administracion central.....	21.479,924	
2. Material de id.....	7.099,998	
3. Personal de la Administracion provincial.....	21.244,283	
4. Material de id.....	997,030	
		50.821,235

<i>Agricultura, Industria y Comercio.</i>		
5. Personal de Agricultura....	22.618,583	
6. Material de id.....	9.527,823	
7. Personal del ramo de minas	22.265,804	
8. Material de id. y para fomento de la industria....	10.164,990	
9. Personal de Comercio....	6.948,658	
10. Material de id.....	1.212	
11. Gastos generales.....	466,666	
		73.203,924
<i>Instruccion pública.</i>		
12. Personal del Real Consejo de Instruccion pública....	366,665	
13. Material de id.....	167	
14. Personal de primera enseñanza.....	2.069,989	
15. Material de id.....	7.708,500	
16. Personal de segunda enseñanza.....	5.702,694	
17. Idem de enseñanza superior y profesional.....	92.472,386	
18. Material de id.....	26.999,666	
19. Personal de corporaciones y establecimientos científicos, literarios y artísticos.....	17.824,996	
20. Material de id.....	11.413,500	
21. Idem para fomento de las letras y antigüedades, y gastos diversos.....	10.839,394	
22. Obras en los edificios del ramo.....	832	
		178.396,790
<i>Obras públicas.</i>		
23. Personal de Obras públicas.	99.071,952	
24. Material de id.....	13.825,087	
25. Idem de conservacion de carreteras.....	1.418.660,332	
26. Obligaciones fijas para obras concluidas.....	11.309,330	
27. Personal de ferro-carriles..	21.527,605	
28. Material de id.....	9.137,807	
29. Personal de riegos.....	3.549,987	
30. Material de obras nuevas de su conservacion y subvenciones.....	42.378,191	
31. Personal de puertos, faros y boyas.....	14.423,433	
32. Material de id.....	186.565,300	
33. Idem de construcciones....	30.731,138	
34. Personal y material de pontazgos, pontazgos y barcajes.....	27.887,367	
		1.879.067,529
<i>Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.</i>		
35. Material de Instruccion pública.....	"	682,50e
<i>Ejercicios cerrados.</i>		
37. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	342,133	
38. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.	22.456,421	
		22.798,554
TOTAL DE LA SECCION SÉTIMA.— <i>Ministerio de Fomento</i>		2.204.970,532
SECCION OCTAVA.— <i>Ministerio de Hacienda.</i>		
<i>Servicio general de Hacienda.</i>		
1. Personal de la Secretaría del Ministerio.....	11.310,187	
2. Material de id.....	2.303,333	
3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino.....	22.244,361	
4. Material de id.....	975	
5. Personal de la Direccion general del Tesoro público y sus dependencias.....	37.635,937	
6. Material de id.....	4.840,505	

7. Gastos eventuales del Tesoro público.....	2.517,465	
8. Personal de la Dirección general de Contabilidad y sus dependencias.....	47.006,192	
9. Material de id.....	4.015,748	
10. Gastos eventuales del ramo de Contabilidad.....	2.436,666	
11. Personal de la Caja general de Depósitos.....	6.279,692	
12. Material de la misma y de Administración provincial.	3.971,860	
13. Personal de las oficinas centrales de la Deuda pública.	20.687,692	
15. Material de id.....	1.440	
18. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda...	7.197,745	
19. Material de id.....	825,292	
20. Gastos diversos.....	3.612,026	
	<hr/>	179.299,701

Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

21. Personal de la Administración central.....	27.165,964	
22. Material de id.....	2.508,332	
23. Personal de Inspectores y Auxiliares de Rentas Estancadas y Loterías.....	1.116,664	
24. Material de visitas de las contribuciones de rentas públicas.....	7.000,031	
25. Personal de la Administración provincial.....	173.031,982	
26. Material de id.....	17.237,236	
27. Gastos de recaudación del derecho de hipotecas....	21.467,226	
28. Idem del impuesto de minas.	104,347	
29. Personal de las Administraciones y Fielatos de Consumos.....	7.411,895	
30. Material de id.....	796,473	
31. Gastos del Boletín oficial de Hacienda.....	54,410	
32. Personal de la Fábrica de papel sellado.....	3.004,149	
33. Material de id.....	17.951,771	
34. Portes de papel sellado y documentos de vigilancia y premios de papel sellado y de matriculas.....	9.608,533	
35. Premios de expedición....	20.628,670	
36. Personal de las Fábricas de tabacos.....	17.457,177	
37. Material de id.....	311.527,415	
38. Idem de administración de tabacos.....	221.791,632	
39. Personal de Salinas.....	11.945,240	
40. Material de fabricación....	47.427,104	
41. Idem de administración de sal.....	281.602,456	
42. Comisiones é indemnizaciones á los Administradores de Loterías.....	25.933,860	
43. Gastos diversos de Loterías.	1.512,800	
44. Personal del Giro mútuo del Tesoro.....	1.283,325	
45. Gastos de administración de idem.....	8.233,676	
46. Personal de las Casas de Moneda, Cobretería y Departamento del Grabado.....	6.958,775	
47. Material de las mismas....	73.411,983	
48. Personal de las minas del Estado.....	11.731,583	
49. Material de las mismas....	190.245,205	
50. Personal y material para la conservación de las suprimidas fábricas de salitre y pólvora.....	725,844	
51. Gastos de la administración de los bienes del Estado, del Clero y de secuestros.	21.564,332	
52. Personal del cuerpo de Carabineros.....	672.291,367	
53. Idem del Resguardo de puertos.....	31.064,642	
54. Material del cuerpo de Carabineros.....	5.758,899	
55. Idem del Resguardo de puertos.....	1.472,172	

56. Personal del Resguardo especial de Consumos.....	22.373,088	
57. Material de id. id.....	753,940	
58. Personal del Resguardo especial de Sales.....	44.673,490	
	<hr/>	2.320.827,688

Minoración de ingresos.

59. Devolución de ingresos de ejercicios cerrados.....	251.323,240	
60. Ganancias de la Lotería...	842.740	
61. Premios á investigadores, aprehensores y denunciadores.....	16.068,679	
62. Primas é indemnizaciones, descuento de pagarés de Aduanas y haberes de las Juntas sanitarias.....	14.382,514	
63. Indemnización de derechos de Aduanas por material de obras públicas, formalizaciones que deben hacerse con arreglo á las leyes.....	164.790,748	
	<hr/>	1.289.305,181

Ejercicios cerrados.

65. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	61.332,577	
66. Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas	30.806,240	
	<hr/>	92.138,817

TOTAL DE LA SECCION OCTAVA.—Ministerio de Hacienda..... 3.881.571,387

SECCION NOVENA.—Ministerio de Ultramar.

Administración central.

1. Personal de la Administración central.....	10.171,533	
2. Material de id.....	4.999,800	
3. Personal del Archivo general de Indias en Sevilla....	494,500	
4. Material de id.....	66,600	
	<hr/>	15.732,433

TOTAL DE LA SECCION NOVENA.—Ministerio de Ultramar..... 15.732,433

SECCION DÉCIMA.—Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.

1. Devolución de ingresos de ejercicios cerrados.....	178.936,674	
2. Gastos especiales de ventas.	27.055,135	
4. Tercera parte del 80 por 100 de Propios que se consignana en la Caja de Depósitos.....	235.972,795	
	<hr/>	441.964,604

Ejercicios cerrados.

9. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	"	19.994,955
Minoración de ingresos procedentes del producto de ventas de bienes nacionales.....	"	73.793,010

TOTAL DE LA SECCION DÉCIMA.—Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales 535.752,569

RESÚMEN.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Seccion 1. ^a —Casa Real.....	398.749,832	
2. ^a —Cuerpos Colegisladores.	25.353,166	
3. ^a —Deuda pública.....	2.430.671,971	
4. ^a —Cargas de justicia....	64.429,130	
5. ^a —Clases pasivas.....	1.782.175,740	
	<hr/>	4.701.379,839

Escudos.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Seccion 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	60.366,350
2. ^a —Ministerio de Estado..	40.942,426
3. ^a —Idem de Gracia y Justicia.....	3.929.476,988
4. ^a —Idem de la Guerra....	4.897.093,971
5. ^a —Idem de Marina.....	1.012.168,247
6. ^a —Idem de la Gobernacion.....	827.184,963
7. ^a —Idem de Fomento....	2.204.970,532
8. ^a —Idem de Hacienda....	3.881.571,387
9. ^a —Idem de Ultramar....	15.732,433
10.—Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales....	535.752,569

17.405.259,866

TOTAL satisfecho por el presupuesto del año económico de 1867-68..... 22.106.639,705

RECAPITULACION.

Total satisfecho por el presupuesto de 1866-67..... 6.884.996,647
Idem id. de 1867-68..... 22.106.639,705

TOTAL GENERAL..... 28.991.636,352

NOTA. Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 14 de Enero de 1868.—El segundo Jefe, Juan Güell y Rente.—V.º B.º.—El Director general, Martinez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Felipe Uría y Luaces, Juez de primera instancia de este partido etc.

En los autos concurso de acreedores á los bienes de D. Juan Manuel Benjumea y Muñoz, vecino de Herrera, he mandado en providencia de 2 del corriente que se proceda al nombramiento de síndicos. En su consecuencia se convoca á junta general á los acreedores del Benjumea que no se han presentado en los referidos autos, la cual tendrá lugar el martes 28 de este mes, á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Estepa á 4 de Enero de 1868.—Felipe Uría.—Por mandado de S. S., José Muñoz. 3759

En virtud de providencia del Sr. D. Domingo Sanchez Ocaña y Vieitez, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 días á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia del paradero de una carpeta núm. 663, segunda época, con que presentó en las oficinas de liquidacion de esta corte D. Juan Monge de Cáceres en Diciembre de 1836, como encargado de la capellanía que en la parroquia de Santiago de la ciudad de Salamanca fundó D. José Gonzalez Blanco, cinco documentos expedidos por el Crédito público, números 2.062 al 66 inclusive, importantes en junto 36.250 rs.; otra carpeta núm 664, cuarta época, con que en igual fecha y por el mismo sujeto se presentaron en las citadas oficinas tres documentos expedidos tambien por el Crédito público, números 51, 69 y 70, importantes en junto 11.678 rs. 7 maravedís, pertenecientes como los anteriores á la citada capellanía; para que dentro de dicho término las presente en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 18 de Enero de 1868 —Por mandado de S. S., Braulio Fernandez Nonidez. 3760

D. Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido etc.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 dias á Luis Gonzalez y Garcia, natural de esta ciudad, residente en la de Málaga, hijo de José y de Teresa, de 19 años de edad, para que comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que le estoy instruyendo por delito de quebrantamiento de condena de sujecion á la vigilancia de la Autoridad que estaba sufriendo en esta misma; apercibiéndole que le parará perjuicio su rebeldía.

Dado en Guadalajara á 14 de Enero de 1868.—Joaquin Martin Carramolino —Por mandado de S. S., Félix Garcia Cardiel. 3763

D. Pedro Saenz de Russio, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Gabriel Sorá y Perelló, hijo de Salvador y de María, natural de Palma de Mallorca, escribiente, casado, de 61 años de edad; Joaquin María Torres, Oficial que fué de la Universidad literaria de esta capital; Miguel Jodar, natural de Jaen, y Juan Villasol, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en adelante, comparezcan los dos primeros de rejas adentro de las cárceles nacionales de esta capital, y los otros al presente Juzgado, sito en la calle del Conde del Asalto, núm. 68, piso tercero, á fin de recibirles declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra los mismos se instruye sobre falsificacion de documentos; apercibiéndoles que compareciendo ó no, se pasará adelante en la causa, su ausencia en nada obstante, acusándoles la rebeldía.

Dado en Barcelona á 11 de Diciembre de 1867.—Pedro Saenz de Russio.—Joaquin Serra, Escribano. 3661

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Parece que la *Gaceta alemana del Norte* ha recibido de Viena confirmada la noticia de haber sido ratificado por Francia su tratado de comercio celebrado con Mecklemburgo á peticion de Austria. Al tomar Francia en consideracion los deseos de Austria, desvanece el último obstáculo que podia oponerse á la unidad arancelaria y militar de la Alemania del Norte, y por lo tanto, de hoy más la mision de Austria federativa y constitucional consistirá en sostener la paz entre los Estados de Europa.

La *Prensa de Viena* asegura, con referencia á noticias fidedignas, que el presupuesto de la Guerra y el de la Marina ascenden á 80 millones de florines. Siendo muy probable una reduccion por parte de las delegaciones, la Administracion ha arreglado un proyecto en cuya virtud los gastos del ejército de tierra podrán disminuirse en 3.200.000 florines. El presupuesto completo del Imperio comprende 83 millones, y en la exposicion del de la Guerra se anuncia un crédito extraordinario de 30 millones, poco más ó ménos, para obras de fortificacion y construccion de fusiles modernos.

Segun la *Nueva Prensa libre*, se abrirá el empréstito húngaro por suscripcion pública el 28 de este mes en París, Viena y Pesth; las suscripciones se recibirán durante tres dias.

Correspondencias de Pesth aseguran que de todas las provincias se hacen considerables demandas y que el clero húngaro se esfuerza en llevar á cabo aquella empresa nacional, que se cree tenga éxito completo.

Las últimas comunicaciones telegráficas desmienten el rumor que habia circulado de que el Baron de Werther habia salido de Viena, y aseguran que al Sr. de Azeoglio, Embajador de Italia en Inglaterra, se le espera en Lóndres para encargarse nuevamente de su destino.

Segun noticias de Berlin, se verificará en los primeros dias de Febrero la reunion del Consejo federal. Se cree que esta Asamblea podrá aprobar en la actual legislatura el nuevo Código de procedimientos civiles para la Alemania del Norte.

Con motivo del nuevo año ruso manifiesta el periódico *Invalido* que, segun todas las probabilidades, las cuestiones europeas pendientes podrán ser resueltas en 1868.

Anuncian de Constantinopla el 15 haber sido recibido Fuad-Bajá en audiencia por el Sultan, de lo cual se deduce que los rumores referentes á la dimision de este personaje carecen de fundamento.

INTERIOR.

MADRID. *Estado sanitario.*—Mucho ha mejorado el tiempo, pues aunque el termómetro algunas madrugadas llegó á cero y hasta uno bajo el grado de la congelacion, lo regular fué estar de 3 hasta 12 grados sobre esta en el centro del dia. Los vientos, aunque frios, como del primer cuadrante, se mitigó su frialdad con las nieblas y mucha humedad que reinó. El barómetro á la misma altura que en los dias anteriores, y la atmósfera cubierta, nublada, brumosa y últimamente despejada.

Las enfermedades, sin perder el carácter predominante de los dias anteriores, disminuyeron en intensidad y fueron en menor número. Hubo sin embargo bastantes afecciones catarrales y gástricas, entre las que predominaron las calenturas de esta índole. No dejaron de observarse casos de pleuresías, pulmonías, catarros bronquiales y pulmonales más ó ménos intensos, dolores reumáticos y nerviosos y algunos flujos sanguíneos. Entre los exantemas febriles han seguido las erisipelas, el sarampion y las viruelas.

Respecto á las afecciones crónicas, ha habido de ellas muchos enfermos, particularmente en el Hospital general, no siendo pocos los que sucumbieron á ellas, habiendo sucedido lo mismo en la visita á domicilio.—(*Siglo médico.*)

BOLETIN DE TEATROS.

A beneficio del Sr. Casañer se estrenará el miércoles en el teatro de la Zarzuela el drama fantástico de espectáculo, en cinco actos, arreglado del francés por D. Luis Mariano de Larra, con el título de *El ángel de la muerte*. Los títulos de los actos son los siguientes: El médico de los pobres; El pacto; La hermana de la caridad; Justicia de Dios, y El ángel de la muerte. La obra será presentada con el grande aparato que exige la interesante fábula tomada de un cuento alemán.

ANUNCIOS.

OBRAS DE TEXTO, POR D. FELIPE SALVADOR Y AZNAR.—
Teneduria de libros por partida doble, novena edicion, á 12 rs. en rústica, aplicada al comercio, oficinas del Estado y provinciales.

Prácticas de contabilidad mercantil, coleccion de problemas en borrador de una contabilidad completa, para redactar el diario y pasarlos al mayor, á 8 rs. en rústica, en las librerías de Hernando y Bailly-Bailliere. —8

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE EN PÚBLICA SUBASTA la casa sita en esta corte, calle del Calvario, números 4 antiguo y 27 nuevo de la manzana 40, que mide 1.311 piés y produce actualmente 889 escudos 500 milésimas, y se halla libre de cargas.

El remate tendrá lugar en el Juzgado del distrito de la Audiencia, frente á Santa Cruz, el dia 22 del corriente, á las doce de la mañana, bajo el tipo de 10.050 escudos, ó sean 100.500 rs., en que ha sido retasada dicha finca, cuyos títulos de propiedad y condiciones del remate estarán de manifiesto en la Escribanía de D. Pedro Advíncula Villarrubia, plazuela del Angel, número 16, cuarto tercero izquierda. 3758

SE ARRIENDA EL TEATRO DE ESTA CIUDAD DESDE EL DOMINGO de Pascua de Resurreccion hasta el miércoles de Ceniza de 1860, bajo las condiciones que manifestará el Secretario de la Junta directiva del mismo.

Las proposiciones para el arriendo deberán hacerse en pliegos cerrados, y ántes del 31 del actual á las doce de su mañana, en cuyo dia y hora se adjudicará á la que la Junta tenga por conveniente.

Santander 11 de Enero de 1868.—El Secretario, S. Regúles. 3477—2

LIBRERÍA DE SAN MARTIN.—PUERTA DEL SOL, NÚM. 6.—
Devocionarios y Semanas Santas desde 2 á 600 rs., de todas clases y á precios fijos. —10

ADMINISTRACION JUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA DE LOS bienes que pertenecieron á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio (Q. S. G. H.)—El dia 27 del actual, á las dos de su tarde, se procederá al arrendamiento en pública subasta de la caballeriza y granero sita en la Montaña del Príncipe Pio, perteneciente á esta testamentaria.

El remate tendrá lugar en las oficinas de esta Administracion, cuesta de Santo Domingo, núm. 3, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

El edificio que se arrienda puede verse todos los dias desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde. —1

TRATADO DE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE ESPAÑA, por D. Pio Agustin Carrasco, segundo Jefe de la Direccion de Propiedades.

Contiene: Nociones históricas sobre cada impuesto.—Exposicion metódica de la legislacion por que se rigen.—Indicacion de las leyes y reglamentos en que se funda la exposicion.—Tarifas vigentes.—51 modelos.

Un tomo de 600 páginas: se vende á 24 rs. en las porterías de las Direcciones generales de Contribuciones y de Propiedades, y en las de las Administraciones de Hacienda. Tambien puede adquirirse librando su importe al autor.

SANTOS DEL DIA.

San Fabian y San Sebastian, mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 19 de Enero de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	709,69	5°,3	6°,6	S. O. . . .	Cubierto.
9 de la m.	709,68	5°,9	7°,4	O. S. O.	Idem.
12 del dia...	708,27	7°,4	9°,3	S. O. . . .	Idem.
3 de la t. . .	706,41	8°,4	10°,5	S. O. . . .	Idem.
6 de la t. . .	706,50	8°,6	10°,8	S. O. . . .	Idem.
9 de la n. . .	705,98	8°,8	11°,0	S. O. . . .	Cási cubierto.
Temperatura máxima del dia.....		8°,8	11°,0		
Temperatura máxima al sol.....		9°,6	12°,0		
Temperatura mínima del dia.....		4°,0	5°,0		

Evaporacion en las 24 horas..... 0,6 milímetros.
Lluvia en id. id..... »

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 19 de Enero de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	761,2	10,1	N. O. . . .	V.° fte.	Cub.° lluv.°	G. olje.
Oviedo.....	761,2	13,0	S. O. . . .	Viento.	Cubierto...	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»
Santiago.....	762,4	9,5	S. O. . . .	Brisa..	Lluvia....	»
Oporto.....	766,5	14,2	O. N. O.	Viento.	Cu.° niebla.	Agitada
Lisboa.....	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	769,1	10,0	N.	Brisa..	Nublado...	»
San Fern.° á 8	773,2	12,6	»	Calma.	Cubierto...	Rizada.
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»
Tarifa.....	771,0	14,6	O.	Brisa...	Cubierto...	De leva
Granada.....	771,1	7,6	N. E. . . .	Calma.	Idem.	»
Alicante.....	768,0	11,2	S. O. . . .	Brisa..	Cubierto...	Tranq.
Murcia.....	768,5	9,1	S.	Idem..	Cási cub.°	»
Valencia.....	767,2	13,4	O.	Viento.	Cubierto...	»
Barcelona.....	762,1	9,7	S. O. . . .	Brisa..	Idem.	P.° ol.
Zaragoza.....	760,3	14,5	N. O. . . .	Viento.	Nuboso...	»
Soria.....	764,3	5,1	N. O. . . .	Brisa..	Cub.° lluv.°	»
Valladolid...	766,3	5,5	S. O. . . .	Viento.	Cubierto...	»
Þúrgos.....	767,2	7,4	S.	Idem..	Lluvia....	»
Salamanca...	764,5	8,4	S. O. . . .	Brisa..	Idem.	»
Madrid.....	769,1	7,4	O. S. O.	V.° fte.	Cubierto...	»
Ciudad-Real..	772,7	7,8	O.	Viento.	Idem.	»
Albacete.....	769,4	8,4	O. S. O.	Idem..	Nubes....	»
Brest á 8. . . .	749,8	7,0	O.	V.° fte.	Cub.° lluv.°	Gruesa
Bayona id. . . .	760,0	11,0	N. O. . . .	Brisa..	Lluvioso...	M. gr.°
Cette id.	761,0	11,0	O.	Idem..	Cubierto...	G. cal.°
Marsella id. . . .	760,0	10,4	»	Calma.	Nubes....	Oleaje.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Cáceres, Huesca, Lérida, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Salamanca, Segovia, Toledo, Zamora y Zaragoza.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

7.819	arrobas de trigo.
2.301	idem de harina.
6.777	idem de carbon.
122	vacas, que componen 49.982 libras de peso.
476	carneros, que hacen 9.783 libras de id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 4,100 á 4,475 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.
Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
Idem fresco, de 0,260 á 0,288 escudos libra.
Idem en canal, de 6,100 á 6,400 escudos arroba.
Lomo, de 0,400 á 0,500 escudos libra.
Jamón, de 0,500 á 0,700 escudos libra.
Aceite, de 7,400 á 7,600 escudos arroba, y á 0,260 escudos libra.
Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0,200 á 0,212 escudos.
Garbanzos, de 3,800 á 5,600 escudos arroba, y de 0,144 á 0,212 escudos libra.
Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
Jabón, de 6 á 6,600 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
Patatas, de 0,700 á 0,800 escudos arroba, y de 0,036 á 0,048 escudos libra.
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 19 de Enero de 1868.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSAS EXTRANJERAS.

París 17 de Enero.—Interior español, 33 3/4.—Diferido, 33-50.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy lunes no hay funcion.—Mañana martes, á las ocho y media de la noche.—*Rigoletto*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Sheridan*.—*El sutil tramposo*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*La chismosa*.—Baile.—*El concierto casero*.

TEATRO DE NOVEDADES.—La funcion de hoy se anunciará por carteles.

TEATRO DE LOS BUFOS MADRILEÑOS.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Los novios de Teruel*, zarzuela en dos actos.—*La cabeza de Arderius*.—*El figle enamorado*.

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA.

CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.